

Consejería de
Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía

Dirección General de Medio Ambiente

Avda. Luis Ramallo, s/n
06800 MÉRIDA
http://www.juntaex.es
Teléfono: 924 00 20 00
Fax: 924 00 84 00

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL Nº 3, DE MUNICIPIOS
Convocatoria: El Decreto 22/2013 y primera convocatoria de las mismas

Por las unidades de este Servicio habilitadas para ello, se está instruyendo el procedimiento derivado del Decreto 22/2013, de 5 de marzo, por el que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones a la regeneración y otras mejoras en terrenos adhesados y se efectúa la primera convocatoria de las mismas (D.O.E. nº 51, de 14 de marzo de 2013).

Haciendo uso de la prevención del apartado 7 del artículo 20 del citado decreto, y a la vista del informe vinculante de la comisión de valoración, no se fija un orden de prelación entre las solicitudes válidamente presentadas en plazo por los municipios al existir en la convocatoria crédito suficiente para satisfacer todas ellas. Por ese motivo, se van resolviendo a medida que se vaya verificando el cumplimiento de los requisitos exigidos a los solicitantes.

Por otra parte, el artículo 26 y del apartado 11 de la disposición adicional primera del citado decreto establece: *"El órgano instructor, a la vista del expediente y del informe de la comisión de valoración, formulará la propuesta de resolución provisional, debidamente motivada, que no se apartará del sentido del informe, y publicará en la dirección de internet y en los tablones de anuncios a los que se refiere el artículo 21.1. Se concederá un plazo de diez días para presentar alegaciones"*

Por todo ello, en uso de las facultades legales y reglamentarias conferidas, en particular, en virtud del artículo 26 del citado decreto,

PROPONGO:

Resolver las solicitudes de ayudas que se listan a continuación estimando la concesión de la subvención indica:

Nº EXPEDIENTE	SOLICITANTE	NIF	SUBVENCIÓN A CONCEDER
13SB1000303	AYUNTAMIENTO DE LOGROSAN	P1011200A	44.130,90
13SB1001226	AYUNTAMIENTO DE VALENCIA DE ALCÁNTARA	P1020700I	59.001,23

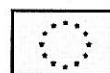
Las solicitudes no citadas en la tabla anterior y que aún no hayan sido objeto de una propuesta de resolución serán resueltas en un momento posterior.

Durante un plazo de diez días hábiles desde la publicación de esta propuesta los interesados podrán formular alegaciones.

Mérida, a 14 de febrero de 2014
CAJEP/ DE SERVICIO DE
ORDENACIÓN Y GESTIÓN FORESTAL



Edo: José Luis del Pozo Barrón



UNIÓN EUROPEA

Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural:
Europa invierte en las zonas rurales